

Quillota, 24 de Diciembre de 2019 Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 12830 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario Nº 1664 AD/2019 de 17 de Diciembre de 2019 de Director Departamento de Administración de Educación Municipal RED-Q a Sr. Alcalde, en el cual solicita se dicte Decreto Alcaldicio autorizando la contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO" a COMERCIAL HAGELIN LIMITADA., RUT N°76.102.918-5, representada legalmente por Ignacio Hagelin Blanco, RUT N° mbos con domicilio en

por un monto de \$1.393.617.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. De acuerdo a lo establecido en el Artículo 8 del Reglamento de la Ley de Compras Públicas 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, que indica "las entidades podrán celebrar directamente sus contratos de suministro o por medio de los Convenios Marco, licitados y adjudicados por la Dirección de Compras, sin importar el monto de las contrataciones, los que serán publicados a través de un catalogo de Convenios Marco en el Sistema de Información o en otros medios que determine la Dirección". Se hace presente que para la adquisición de insumos o servicios solicitados en el presente documento, no existe Contrato de Suministro actual con el Departamento de Educación Municipal de Quillota;

- 2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº4388 /2019 de 17 de Diciembre de 2019 de Coordinadora Área de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de Quillota, en que informa que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la contratación a través de Convenio Marco para la adquisición de "MOBILIARIO" por un monto de \$1.393.617.- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019.
- 3. Ordinario N°36/2019 de 06 de Diciembre de 2019 de Director(a) Jardín Infantil Caperucita a Director DAEM y Coordinadora Área de Finanzas DAEM;
- 4. Orden de Compra N° 2833-1986-CM19;
- 5. La Resolución Nº 6 de 26 de Marzo de 2019 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: AUTORÍZASE la Contratación a través de Convenio Marco, para la adquisición de "MOBILIARIO" a COMERCIAL HAGELIN LIMITADA., RUT N°76.102.918-5, representada legalmente por Ignacio Hagelin Blanco,

por un monto de \$1.393.617 .- IVA Incluido, Fuente de Financiamiento JUNJI 2019. Según Orden de Compra Nº 2833-1986-CM19.

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que la Adquisición se formalizará mediante Orden de Compra, en el Portal Mercado Público.

TERCERO: ADOPTE e Administración de Educación Municipal RED-Q cumplimiento de esta resolución. Departamento Director pasi Dine dodas pertinentes para el

Anótese, comuniquese, dese

LCALDE

QUILLOT DIONISIO MANZO BARBOZA ARQUITECTO SECRETARIO MUNICIPAL

Cretaria Municip DR. LUIS MELLA GAJARDO CALDE

cuenta.

DISTRIBUCIÓN:

Control Interno

SECRETARIO MUNICIPA

- Administración Municipal 2.
- Finanzas RED-Q 3.
- Adquisiciones RED-Q 4
- RED-Q
- **Archivo Daem** 6.
- Secretaría Municipal.

LMG/DMB/LSD/SJC/crc